

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 9 -03-2006**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D. Antonio Salvador López López D<sup>a</sup> María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

Sra. Secretaria General Acctal.: D<sup>a</sup> Caridad García Vidal.

En Puerto Lumbreras a 9 de marzo del año dos mil seis, a las veinte horas y cinco minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López y asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, asistidos por mí, la Secretaria General Acctal. que doy fe del Acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, éste recuerda al publico asistente que no esta permitido, según la legislación aplicable, el pronunciamiento ni a favor ni en contra de los temas que se debatan y que deben apagar los teléfonos móviles.

Seguidamente da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR EL AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ÁTICOS E INCREMENTO DE ALTURA MÁXIMA EDIFICABLE EN EL SUELO URBANO DE PUERTO LUMBRERAS.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2006.

Igualmente, se da lectura del Informe Jurídico y Técnico en el que se ampara este acuerdo.

*Previa cesión del uso de la palabra por el Sr. Alcalde, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad, D. Joaquín González Gázquez, y dice que su Grupo, al igual que se ha pronunciado en la Comisión Informativa, va a votar en contra de este acuerdo, solicitando que se les facilite un informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento, que es funcionaria, puesto que quien ha emitido el informe que se acaba de leer es un Asesor del Sr. Alcalde. Pide que conste en Acta que en toda la documentación que se les ha facilitado no hay ningún informe que diga que las redes generales de alcantarillado ni de agua serán suficientes para 16.000 habitantes más, que es lo a lo que daría lugar esta Modificación Puntual de las Normas. Añade que su Grupo no se opone a que se construyan más alturas y más áticos, pero no está de acuerdo con las formas, porque las zonas verdes ya están consolidadas y no se pueden coger de las fincas del Cabezo, que se encuentran a 8 km del casco urbano. Dice que a los ciudadanos les ha costado su dinero esas zonas verdes, al igual que las redes de alcantarillado y agua, y que si hay que hacer nuevas redes y zonas verdes no van a ser los constructores quienes las financien. Si hay que hacer redes de alcantarillado y agua serán los ciudadanos quienes las paguen, y no los constructores y promotores, que sacan su buen dinero con ellas, puesto que aquel que tiene un solar o varias casas tiene un premio, y el que no tiene nada no tiene premio, lo único que tiene es pagar. Tampoco se prevé en esta Modificación Puntual ningún tipo de aparcamiento para los vehículos, de manera que si ahora con 12.000 habitantes hay problemas, qué pasará cuando sean 27.000 habitantes. Pregunta a quién beneficia este proyecto, si sólo a unos pocos o a todos. En I.U. piensan que beneficia sólo a unos pocos, y piden que se les facilite un informe de los Servicios Técnicos Municipales, no de la Arquitecto que redacta este proyecto, puesto que “se está informando a sí misma, Creen que el informe técnico debe de ser redactado por un funcionario. Por último, añade que está claro que ésto es una promesa electoral del Sr. Alcalde, y le parece bien que quiera solucionarlo, pero que se debería haber llegado antes a un consenso entre las fuerzas políticas para que ésto no hubiese llegado donde está llegando, porque se les está presionando con los constructores y promotores. No están en desacuerdo con las alturas, pero sí con las formas en que se quieren aprobar.*

*Seguidamente hace su intervención la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, que da lectura al siguiente escrito: “EL Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ante la aprobación del Avance del Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Puerto Lumbreras, para la autorización de áticos e incremento de altura máxima edificable en suelo urbano, que nos presenta el Alcalde en este Pleno consideramos necesario hacer las siguientes puntualizaciones:*

*1.- Los Socialistas lumbrerenses apostamos por el desarrollo económico, social y por supuesto urbanístico de nuestro pueblo, siempre que éste sea sostenible y respetuoso con el Medio Ambiente. Prueba de ello es que ya en la anterior legislatura con el del PSOE y el apoyo de I.U.; el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento dejó aprobado inicialmente un Plan General de Ordenación Urbana.*

2.- A partir de junio de 2003, cuando el P.P. toma el poder decide elaborar otro Plan General de Ordenación Urbana, sin tener en cuenta que esto supondría un retraso en el desarrollo urbanístico del municipio dado que para que un Plan General pueda entrar en vigor debe ser sometido a tres aprobaciones sucesivas, cumpliéndose los plazos correspondientes entre cada aprobación, ya que los ciudadanos tienen derecho a presentar las alegaciones que consideren pertinentes y que la ley pone a su disposición para que puedan velar por sus intereses.

3.- A fecha de hoy el Plan General elaborado por el Equipo de Gobierno del P.P. se encuentra en fase de aprobación inicial, es decir la primera fase, la misma en la que quedó el anterior Plan elaborado por los socialistas en 2003.

Los socialistas creemos necesario que tanto los constructores, promotores y ciudadanos de Puerto Lumbreras deben saber que las actuaciones que contempla dicho Plan Urbanístico no pueden llevarse a cabo hasta que el Plan Urbanístico supere la tercera aprobación que es la definitiva. Mientras tanto la legislación vigente en materia urbanística en nuestro pueblo son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

4.- A la vista de todo lo expuesto anteriormente los socialistas le planteamos al Alcalde las siguientes preguntas:

- ¿Creé Vd. que la modificación que nos presenta es puntual, o es de amplio calado en el planeamiento urbanístico?.
- ¿Ha favorecido y permitido que en nuestro municipio se pudiera estar creando una situación de ilegalidad urbanística?.
- ¿Conoce el Alcalde todo esto ó se va a atrever a negarlo y echarle la culpa a otros?.
- ¿Sabe que podría estar incumpliendo los artículos 234.1 y 237.d de la Ley Regional del Suelo?.
- ¿Está Vd. demostrando con sus actuaciones que es incapaz de sacar adelante el Plan General de Ordenación Urbana que prometió a los ciudadanos?.
- ¿Sería Capaz de reconocer que Puerto Lumbreras ya podría tener un Plan General urbanístico si hubiera continuado con el que venía de la legislatura anterior en el que podría haber realizado modificaciones que hubiera considerado necesarias?.
- ¿En qué situación dejará nuestro pueblo con la aprobación de esta modificación de las NN.SS.? ¿Es una estrategia mas seguir confundiendo a los constructores y promotores aún sabiendo que no se lo va a aprobar Murcia?.
- ¿Sabe Vd. lo que es un LIC.? ¿ sabe que ha colocado la mayoría de las zonas verdes en el Cabezo de la Jara, sobre LIC?.

- *¿No le parece a Vd. que los 16.000 habitantes que quiere colocar sobre la cabeza de los 9.000 habitantes del casco urbano son una barbaridad? 16.000 habitantes que Vd. reconoce en su proyecto, no nos lo inventamos nosotros.*
- *¿A caso tiene Vd. pendientes más convenio urbanísticos por firmar que va a retrasar aún más la aprobación definitiva del Plan General?.*
- *¿Cree que las zonas verdes y de equipamiento que Vd. plantea están de acuerdo a la Ley?.*
- *¿Cómo puede realizar el informe técnico que avala este proyecto el mismo arquitecto que ha realizado el proyecto?.*
- *¿Dónde está el informe jurídico? ¿Quién nos asesora jurídicamente sobre el cumplimiento de la Ley?. ¿A caso no puede emitirse este informe?.*
- *¿Cuenta el Equipo de Gobierno con la información y el asesoramiento necesario para poder decidir sobre un tema tan trascendental como este?.*

*Los Concejales socialistas de este Ayuntamiento ante el gran número de irregularidades que aparecen en el proyecto de Avance que nos presenta esta tarde no podemos cerrar los ojos, porque estaríamos incumpliendo nuestro deber de concejales en la oposición. Queremos ante todo:*

- *Que se cumpla en nuestro pueblo estrictamente la Ley vigente.*
- *Que los ciudadanos encuentren amparo en su Alcalde, en su Equipo de Gobierno y en toda la Corporación Municipal aquí reunida y elegida democráticamente en las últimas elecciones municipales.*
- *Que nadie salga perjudicado por la posible irresponsabilidad de los dirigentes del Partido Popular.*
- *Que el Alcalde reconozca sus errores y con el dialogo y consenso de todas las fuerzas políticas aquí representadas encontremos una salida digna a la situación a la que Vd. nos ha llevado y nadie salga perjudicado por su mala gestión. Aunque parece ser que el propio Alcalde no confía en el Plan General que el mismo ha elaborado cuando recurre ahora a la modificación puntual de las NN.SS.*

*También queremos recordarles al resto de Concejales de su Equipo de Gobierno que el voto positivo, apoyando cualquier irregularidad, puede tener responsabilidad penal, por lo que los llamamos a la reflexión.*

*Recordar también al Alcalde y a todos los Concejales que en nuestra toma de posesión hicimos promesa o juramento de cumplir y hacer cumplir la Ley en el ejercicio de nuestras funciones.*

*Por todo lo expuesto, votamos en contra y estamos a la espera de encontrar una solución beneficiosa para todos.”*

*Finalmente, hace su intervención la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, que pregunta a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista si en verdad cree que existe alguna irregularidad, por parte del Alcalde o del Equipo de Gobierno, en lo que se va a aprobar esta noche, y si cree que si hubiesen tenido el Informe Jurídico hubiesen cambiado el voto. Ella opina que no, puesto que la intención de voto la traen desde su Partido. Y continua diciendo que esta noche el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a petición de varios colectivos de la localidad, va a aprobar el avance de la modificación puntual de las NN.SS de Planeamiento del año 1988, para que se puedan construir áticos y en algunas zonas una altura más. Dicen que es extraño que los que se llaman “progresistas”, como el Equipo Socialista, se opongan al progreso del pueblo, teniendo una doble vara de medir según el Equipo que gobierne en cada momento. Con el voto en contra, el Grupo Socialista se está oponiendo al desarrollo económico y a la creación de empleo en nuestro pueblo, algo que no es de extrañar en ellos, ya que la palabra “desempleo” les es muy familiar, puesto que dejaron a España con tres millones de parados. La política urbanística del Ayuntamiento está avalada por los informes técnicos y jurídicos que se acaba de leer, y por ello pregunta quién avala al Partido Socialista de Puerto Lumbreras: lo avalan dos ex alcaldes sacados del baúl de los recuerdos, uno de ellos involucrado en un escándalo urbanístico. El último Plan General presentado por el anterior Alcalde socialista en el año 2003, borrador de uno que se había hecho en el año 2000, tuvo que ser rechazado porque era inviable, porque no contemplaba un desarrollo sostenible de nuestro municipio, un desarrollo al que aspiran todos los lumbrerenses. Añade que el Equipo de Gobierno está por el desarrollo, por el progreso, por el empleo de nuestro pueblo, por las viviendas para jóvenes de nuestro pueblo, y por ello el Grupo Popular va a votar a favor de la propuesta, puesto que creen que éste es prioritario para el progreso de nuestro pueblo.*

*Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Efectivamente, hoy se aprueba una promesa electoral, porque este Equipo de Gobierno cumple su palabra y cumple lo que dice, y además este proyecto va a salir adelante porque tienen mayoría absoluta, ya que si dependiese del voto de la izquierda no saldría adelante, y es bueno que esto lo sepan los ciudadanos, es bueno que sepan el modelo de desarrollo que tiene el Partido Socialista, es bueno que sepan que si el PSOE estuviese gobernando esto no se podría hacer, es bueno que sepan que no hay ninguna alternativa porque en el tiempo que se lleva hablando de urbanismo, el PSOE no ha presentado ninguna propuesta, iniciativas o alternativas a algo que critican día si y día también, y sin embargo no proponen nada nuevo, están instalados en el calumnia que algo queda, y en la critica destructiva, que desde luego ayuda poco a este pueblo, puesto que no se puede estar criticando siempre al sector de la construcción, que hoy en día es el sector que está dando de comer a mas familias este pueblo y en esta Región. Los constructores no son cuatro caciques, son gente honrada que están sacando adelante a su empresa, que llevan a más trabajadores que nadie, y con ello se beneficia hasta el pequeño comercio de esos puestos de trabajo que antes no existían. El Partido Popular, allí donde gobierna, impulsa leyes para flexibilizar, para que el suelo no sea de cuatro, para que no haya privilegios. Pregunto*

si este Equipo de Gobierno ha beneficiado a alguien en particular o ha perjudicado a alguien con una norma urbanística, y pido a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que me aclare todas esas cuestiones y que no critique tanto. Las NN.SS. las aprobó el Partido Socialista en 1988, y en veinte años de gobierno no han aprobado un Plan General, y ahora se lo están exigiendo a ellos, que sí lo van a hacer en la primera legislatura. El Plan General que dejó el Partido Socialista no valía porque era “una chapuza”, porque ni siquiera tenía el Informe de Impacto Ambiental ni el Informe de Impacto Territorial, no llevaba los documentos que la Ley obliga que debe llevar un Plan General, y se aprobó mes y medio antes de las elecciones porque no podían llegar a ellas sin decir que habían aprobado un PGM. El Plan General que va a aprobar el Partido Popular sí tiene el apoyo de la gran mayoría de los lumbrerenses, de los constructores y de los que no lo son, de la gente que ha presentado alegaciones y se les han aceptado. Con el Plan General del Partido Popular gana todo el mundo, no hay privilegios, ahora las rayas se trazan rectas, no mirando de quién son los terrenos. Cuando hablan de zonas verdes, no se llaman así, son “sistemas generales de espacios libres”, que son zonas protegidas gracias a lo que hoy se va a aprobar, los LIC (Lugar de Interés Comunitario), es una zona protegida, no por nosotros, sino por la Unión Europea, y según el PGM del Partido Socialista estaba el LIC y pegado él una zona urbanizable. ¿Qué protección es esa que a un metro puedo hacer una casa y a un metro es protección europea medioambiental?, sin embargo, lo que se aprueba hoy es que los espacios naturales se unan al LIC, para que exista una zona que se llama “colchón”, para que no se pase de lo urbano a lo protegido radicalmente, y esto es lo que dice el Gobierno de España que hay que hacer. La Sra. Ministra de Medio Ambiente el otro día en Murcia dijo que aconsejaba que se hicieran este tipo de ubicaciones en los sistemas generales de espacios libres porque eran “colchones” que protegían a los LIC, o sea, o la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista está diciendo que no está de acuerdo con lo que está diciendo el gobierno de “ZP”, con lo cual ya serían dos, ella y él, o es que “canta de oído”, no sabe muy bien lo que está diciendo. Pero es más, en las NN.SS. que aprobó el Partido Socialista, se estableció un ratio de zonas verdes y de equipamiento, ese ratio este Equipo de Gobierno lo sigue cumpliendo: 25,2 hectáreas/hab., siendo la proporción 22,35 m<sup>2</sup> por habitante, eso mismo se cumple en lo que se está aprobando. En las grandes Avenidas no sólo se aprueban los áticos, las alturas, puesto que lo que se está aprobando es que en ellas se pueda construir bajo y cuatro plantas en vez de bajo y tres plantas como se está construyendo ahora. Se aprueban 375.000 m<sup>2</sup> de nuevas zonas verdes y, además, superficie de equipamiento necesaria para mantener esa proporción de las NN.SS.. En los 140.000 m<sup>2</sup> de equipamientos públicos va a ir el nuevo Colegio Sagrado Corazón, terreno para aparcamiento de camiones, terreno para el mercado de ganados, ampliación del cementerio, equipamientos deportivos en Goñar, la calificación y la protección del Albergue Juvenil del Cabezo de la Jara. El Grupo Socialista está votando hoy que el pueblo de Puerto Lumbreras no tenga esos terrenos públicos con esa catalogación. Es cierto lo que ha dicho el Sr. Concejal de I.U. de que algunas de esas zonas verdes ya existían, pero existían en el sitio, pero urbanísticamente no estaban catalogadas como zonas verdes, y eso quiere decir que cualquier Equipo de

Gobierno desaprensivo, y no es precisamente éste, podía haber eliminado ese jardín, incluso el Parque Público Municipal no estaba catalogado como zona verde, y en todos los años de Gobierno Socialista, y en los cuatro años que la Sra. Portavoz del Grupo Socialista fue Concejala, no se aprobó que dicho Parque se catalogara urbanísticamente como zona verde de forma definitiva, por tanto, un día allí se podría encontrar que no había Parque Público. En cuanto a los Informes, para mí sí tienen validez, puesto que el Jurídico lo ha firmado una abogada y el Técnico un arquitecto. Las dos son grandes profesionales, y además tanta credibilidad tiene un abogado como otro, puesto que los dos los paga el Ayuntamiento, con el dinero de los ciudadanos, y hasta ahora ninguno de los dos Grupos Políticos se ha dirigido a estas dos profesionales para pedirles información, y no son asesores del Alcalde, son personas que trabajan para el Ayuntamiento y para los lumbrerenses. Pero lo más grave que ha ocurrido hoy es que dos exalcaldes del P.S.O.E. y el número dos del P.S.O.E. en la Región de Murcia han dado una rueda de prensa en la sede del Partido Socialista y hoy toda la Región ha escuchado hablar de Puerto Lumbreras, y se ha dicho en Onda Regional, en el informativo de las 14,00 horas, que “El Partido Socialista denuncia el crecimiento urbanístico previsto en Puerto Lumbreras a base de construir áticos y segundas alturas, tal y como prevé una modificación de las NN.SS. de Planeamiento que se votará esta noche en el Pleno” .Si el Partido Socialista no está en contra de los áticos ¿ por qué dicen eso en la radio?; es más, en el Plan General que el PSOE aprobó inicialmente se aprobaron los mismos áticos que se van a aprobar hoy en este Pleno. También se ha dado esta noticia: “El PSOE de Puerto Lumbreras denuncia la situación de ilegalidad máxima urbanística que en su opinión ha fomentado y está generando el Alcalde. Si los vecinos de la localidad miran al cielo sólo ven decenas de áticos ilegales que ha propiciado el propio Alcalde”. Yo no construyo áticos, pero si el PSOE tiene alguna denuncia que hacer que la haga, que no tiren la piedra y escondan la mano, que en eso son grandes profesionales. Si hoy aquí, públicamente, pueden decir que se está haciendo una cosa ilegal, háganlo, es su obligación, digan qué ilegalidades se están cometiendo y quién las está cometiendo. En TVE en Murcia se ha dicho que “El PSOE ha denunciado hoy la construcción de plantas y áticos en Puerto Lumbreras y habla de más de un centenar de ilegalidades urbanísticas en este municipio gobernado por el P.P. desde el año 2003”. En la nota de prensa dada en Europa Press: “le piden al Alcalde que reconozca si se están incumpliendo los artículos 234.1 d) y 237.2 d) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia”. Estos artículos dicen: “art. 234.- Sujetos responsables de la infracción. De las infracciones urbanísticas serán responsables los promotores de actos de edificación o uso del suelo que constituyan infracción urbanística, así mismo los que incumplan las obligaciones que les afecten. A estos efectos por irresponsabilidades urbanísticas se considerará también promotor el propietario del suelo en el que se efectuó o se haya efectuado la infracción cuando el mismo haya tenido conocimiento de la obra objeto de la infracción”. Si están diciendo que hay promotores que cometen ilegalidades, habría entonces que sancionar, según nuestro cálculo, con unos 10 millones de pesetas de media por ático ilegal, y a los propietarios del solar, si hay permuta. Hoy se ha dado una imagen irreparable a la imagen de Puerto Lumbreras, se ha dado una imagen de “choriceo” con la que no se

siente reflejado ningún lumbrerense ni ningún trabajador de este pueblo y, por supuesto, tampoco este Equipo de Gobierno. Se ha hecho un daño tremendo para las personas jóvenes que vienen a invertir y que después de lo que han oído no se fían, porque creen que aquí se están haciendo las cosas ilegalmente y no tienen garantía jurídica. Han tirado la piedra y han escondido la mano, pero la piedra le ha dado en la frente a los ciudadanos y a los trabajadores de este pueblo y eso le va a pasar factura al Partido Socialista. Vds. sigan con esa política de que todo vale, del calumnia que algo queda, y no crean que están perjudicando al Alcalde, sino al pueblo, al que se supone que defienden. Mientras que sea Alcalde los trabajadores serán siempre defendidos en este Ayuntamiento y los empresarios honrados también, y mientras que tenga mayoría absoluta, afortunadamente, poco podrán hacer para parar el desarrollo social y económico de este pueblo, que está y va como nunca. Afortunadamente se ha levantado el vuelo de la situación tan negra y tan oscura y tan hundida como dejaron este Ayuntamiento. El Puerto hoy es un pueblo distinto con más posibilidades, y no es precisamente por las aportaciones que ha hecho el PSOE en estos dos años y medio de Gobierno.”

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Joaquín González Gazquez, hace la siguiente replica: con respeto a los informes técnicos, dice que él no duda de su legalidad, que lo que ha dicho es que la Arquitecta Municipal es la persona que redacta el Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento y que a su vez hace el informe técnico sobre dicho proyecto. En cuanto que son dos mujeres las que redactan los informes, a él le da exactamente igual que sean hombres o mujeres, que para él los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento es la Secretaria General del mismo y lo demás son servicios que están al servicio del Alcalde. En cuanto a lo que ha dicho de que en el Parque Público se pueden hacer viviendas, dice que el Alcalde sabe que no es verdad que un Equipo de Gobierno desaprensivo pueda venir y construir en él. Respecto a que esta noche se van aprobar los equipamientos, pregunta si con ello quiere decir que el aparcamiento de camiones, el cementerio o el mercado de ganado son ilegales, puesto que si eso es así, el Partido Popular cuando entró en este Ayuntamiento debería haberlo denunciado en el juzgado, o bien cuando era oposición, que ésto está consolidado. Aclara que Izquierda Unida sí esta a favor de las alturas y de los áticos, pero no a cualquier precio, ya que a los constructores o promotores se les debería imponer que pagaran las zonas verdes, porque el resto de ciudadanos no se beneficia de estas alturas. Con respecto a las viviendas para jóvenes, dice que el Ayuntamiento sólo dispone de suelo en la Ermita del Esparragal. Pregunta si también es ilegal el Albergue Juvenil del Cabezo, y que parece que nadie quiere decir lo que es legal y lo que no. Pregunta si se han construido áticos no permitidos en las NN.SS. Él cree que sí, que todo el mundo lo sabe, sólo basta salir a la calle y mirar hacia arriba, y añade que si se equivoca para eso están los juzgados y el rectificará.. Con respecto a los jóvenes inversores, dice que no se les está haciendo ningún daño, que pueden venir a invertir a Puerto Lumbreras con toda la confianza, que no se les va a echar, lo que quiere Izquierda Unida es que si se hacen áticos y se hacen alturas es que los promotores y constructores que los

*construyen paguen las zonas verdes, o la ampliación de las redes de alcantarillado que se necesiten, igual que IBERDROLA les exige que pongan su propio transformador, que no paguen los ciudadanos de Puerto Lumbreras que no se van a beneficiar de esas construcciones. Dice que lo mismo sucede con el agua, puesto que si disponemos de depósito de agua para 10 o 12 mil habitantes, si después de todo esto vamos a ser 20 o 27 mil habitantes, los constructores deberían correr con ese gasto, y no el resto de los trabajadores de este pueblo, para que unos pocos se enriquezcan a costa de los demás.*

*Toma la palabra la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para responder a la Sra. Portavoz del Grupo Popular: “¿Cree que existe alguna ilegalidad urbanística en Puerto Lumbreras, sale a la calle, revisa su pueblo, cumple con la Ley?”. Aclara que se lo pregunta haciendo uso del derecho que tiene como Concejal de la Oposición, para que le responda en esta sesión o por escrito, como a las preguntas que ha realizado el Grupo Socialista en sucesivas sesiones de este Pleno y que aún no han sido contestadas. Recuerda algunas como quién ha pagado y cuánto ha costado el Anuario Puerto Lumbreras-2004., pregunta que ha sido reiterada en varias sesiones, y la respuesta del Alcalde ha sido que al Ayuntamiento no le ha costado nada un libro que pone “Editado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras”, y se pregunta quién lo ha pagado si no ha sido el Ayuntamiento, si se lo han regalado. Si eso es así ¿ por qué no dice quien se lo ha regalado?, porque ya en el Pleno de febrero de hace un año le dijo que en el Pleno de Marzo le contestaría quién lo ha pagado y cuánto ha costado. La respuesta que obtuvo hace aproximadamente un mes por parte de la Sra. Portavoz fue que “en la Intervención de este Ayuntamiento no existe ninguna factura de cuánto ha costado este Anuario”, y por eso se pregunta quién lo ha pagado, y dice que no sabe si tiene que ver con estos temas urbanísticos, por ello reitera la pregunta a la Sra. Portavoz de si cree que existe alguna ilegalidad urbanística en Puerto Lumbreras y si la va a contestar por escrito, como la mayoría de preguntas que le ha formulado desde su Grupo que aún no han sido contestadas. Con respecto al Informe Jurídico, dice que si creen que es ético facilitar a la Oposición, cinco minutos antes de que empiece el Pleno, un Informe Jurídico de algo que, como el Equipo de Gobierno reconoce, es tan transcendental para el desarrollo del pueblo, es que valoran muy poco a la Oposición, y recuerda que entre el PSOE e IU son casi la mitad. En cuanto a lo dicho de que están en contra del desarrollo del pueblo, dice que está a la vista después de veinte años de gobierno socialista, y recuerda cómo se encontraron el pueblo después de muchos años de gobierno de la derecha y cómo lo ha dejado el Partido Popular España.*

*A continuación, la Sra. Guevara Pérez, ante las manifestaciones hechas por el público asistente a la sesión, ruega el amparo del Sr. Alcalde, como Presidente de la sesión, porque considera que se le está insultando por parte del público.*

*El Sr. Alcalde responde que no ha escuchado ningún insulto por parte del público y llama al orden a D<sup>a</sup>. Isabel García Moreno, Concejal del Grupo Socialista, que le acusa de no saber dirigir un Pleno y de sentar un precedente con su forma de actuar. El*

*Alcalde le llama por segunda vez al orden y le advierte de que la tercera vez la puede expulsar del Pleno.*

*La Sra. Guevara Pérez le responde que les expulse del Pleno, porque para estar en un Pleno donde se les está insultando, que venga la Policía Municipal y que les expulsen.*

*El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Socialista si lo que quieren es no debatir este tema porque no tienen argumento, o provocar “el lio” para después irse y decir que no han podido hablar, y aclara que el Pleno se está desarrollando con normalidad y que estaba llamando la atención cuando ha interrumpido la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, y le ruega que respete, y que les pida a sus compañeros de Grupo que sean educados, y que respeten el turno de palabra, y que controlen su incontinencia verbal.*

*A continuación, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, que dice que todos sabemos por lo que van a pasar el Sr. Aznar y el Partido Popular a la Historia de España, y por qué perdieron las elecciones, porque si tan bien hubiesen gobernado no las habrían perdido. Añade que el Alcalde no contesta a sus preguntas, sino con los mítines a los que nos tiene acostumbrados cuando no le interesan los temas. Dice que en la Región hay escándalos urbanísticos máximos y le pregunta, puesto que en uno de los Plenos le dijo que las cárceles estaban llenas de socialistas, por los Concejales del Partido Popular de Canarias que están en la cárcel, si son de su Partido o son de otro Partido Popular, puesto que dijo que todavía no se ha conseguido encontrar ningún gobernante del Partido Popular en un escándalo. Dice que ella ya los está viendo entrar a la cárcel. En cuanto a las viviendas para jóvenes en La Ermita, se puede buscar en actas de Pleno de anteriores legislaturas que Grupo Socialista ya propuso que los terrenos de La Ermita se pusieran a disposición de la Comunidad Autónoma para que se pudieran realizar viviendas de protección oficial, a las que ahora les llaman “viviendas para jóvenes”. Recuerda que el PSOE no está en contra de los constructores, pero sí de que se les engañe. En cuanto a lo que se considera como modificación puntual, le pregunta al Sr. Alcalde si sabe lo que es un “ punto”, puesto que si sabe lo que es un punto, no cree que sean los Planos que se han traído hoy al Pleno. En cuanto a lo que afirma de que el Plan General que elaboró el Partido Socialista estaba fuera de la Ley, pregunta por qué no se denunció, puesto que estuvieron invitados a varias reuniones en la elaboración del mismo, cosa que no ha sucedido ahora, puesto que no han sido invitados a ninguna reunión, y lo que verdaderamente se puede considerar una “chapuza” es lo que se ha traído hoy a ese Pleno. En cuanto a lo de utilizar la palabra “mujeres” le parece lamentable escudarse en ellas para defenderse. Respecto a que no se fían de los Técnicos, dice que es todo lo contrario, que de quien no se fían es del Sr. Alcalde. Con respecto a lo que publican los medios de comunicación, pueden preguntarle sobre las palabras que ella haya dicho, no sobre las que digan otros, y añade que si tienen recogidas palabras de ella que le pregunten sobre ellas. Para concluir, dice que llevan ya tres años de promesas, más las que dio en campaña*

*electoral, y que a la vista de que el año que viene ya son las Elecciones, no ve que esas promesas se estén realizando en Puerto Lumbreras, puesto que no ve ninguna obra nueva del Partido Popular, no ve ninguna idea nueva, es mas, las obras que ya podrían estar realizadas, porque los Socialistas dejaron iniciadas, todavía están a medias y lo único que quieren con el voto en contra de su Grupo no es perjudicar a nadie, sino todo lo contrario, que haya diálogo, consenso, que se encuentre una salida digna a esta situación, que todos salgan beneficiados, que nadie salga perjudicado y sobre todo que se cumpla la ley. Por tanto, a pesar de que su Grupo va a votar en contra, el Equipo de Gobierno, que tiene la mayoría absoluta, puede sacar adelante todos los puntos del Orden del Día, y no puede echarle la culpa a los socialistas de lo que no puedan cumplir. Finalmente pide el amparo para ella y para todos sus compañeros de Grupo y que no se les insulte, porque es lamentable.*

*Toma la palabra la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y se dirige a la Portavoz del Grupo Socialista para decirle que la argumentación que ha hecho hoy en este Pleno no tiene nada que ver con el tema que les ocupa, cree que es una manera de desviar la atención y es un error que le va pasar factura al Grupo Socialista. Con respecto a la pregunta que le ha hecho, aclara que no ha contestado a la que ella le ha hecho con anterioridad, pero que no tiene ningún inconveniente en contestarla, diciendo que por parte del Equipo de Gobierno, ni de ningún Concejal que lo compone, con el Alcalde a su cabeza, se ha hecho ninguna ilegalidad, ni ninguna irregularidad en este Ayuntamiento, y le dice que si ella conoce alguna irregularidad por parte del Equipo de Gobierno su obligación como Oposición no es calumniar y tirar la piedra y esconder la mano, sino llevarlos a la Tribunales, y vuelve a reiterar la pregunta de que si conoce alguna ilegalidad por parte del Alcalde o de algún Concejal del Equipo de Gobierno.*

*Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para responder al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y decirle que es cierto lo que ha dicho sobre el Parque Público, que hoy el Parque Público no tiene protección definitiva urbanística, no está catalogado definitivamente como zona verde, y con lo que hoy se aprueba sí lo va a tener. Es un avance para conseguir esa protección. Con respecto al resto de obras municipales, sobre si son o no legales o si hubiéramos ido o no al Juzgado, le dice que cuando tomó la responsabilidad de este Ayuntamiento tuvo que elegir entre ir al Juzgado y perder allí muchas mañanas, porque temas había de sobra, o dedicarse a gobernar y solucionar los problemas que se había encontrado. Él creyó que los ciudadanos le habían elegido para solucionar problemas, porque políticamente el Gobierno del Partido Socialista ya pagó y por eso están en la oposición. Hoy son siete, veremos a ver dentro de un año los que son. Recuerda que él sabe lo que se encontró aquí, hizo lo que creyó moralmente mejor para el pueblo y por transición normal en Democracia. Con respecto a las viviendas para jóvenes, dice que se han solicitado, y recuerda que nunca antes se habían solicitado, poniendo suelo municipal a disposición de la Comunidad Autónoma. Dice que en la anterior Legislatura tampoco se construyeron viviendas, y aclara que este Equipo de Gobierno lleva adquiridas y luego*

reconstruidas 15 viviendas para familias desfavorecidas. Termina diciendo a la Sra. Guevara Pérez que él no cree que vean 16.000 lumbrerenses, como ella ha dicho, encima de nuestras cabezas, y que tampoco van a ver ningún tipo de irregularidad, que las cosas van a quedar en su sitio y que el nombre de Puerto Lumbreras se va a limpiar, como se ha limpiado en estos dos años y medio. Cree que con estas normas nadie sale perjudicado, y no ha sido capaz de demostrarlo, y se pregunta a quién perjudica con lo que se va a aprobar hoy. Igualmente, piensa que Izquierda Unida ha entrado en una contradicción, puesto que por un lado dice que las zonas verdes ya existían y por otro lado dice que los constructores y promotores paguen esas zonas verdes, ya que si existen no les pueden pasar la factura de cuando se hicieron. Avisa de que, como está contestando, se cierra el turno de réplica. Se dirige a la Sra. Guevara Pérez por las declaraciones realizadas sobre si es ético dar un Informe Jurídico en la Junta de Portavoces y le pregunta si es ético que en dos años y medio de legislatura no ha se haya cruzado con ella en el Ayuntamiento, que no hagan ni una propuesta, que las mociones y acuerdos que ha presentado el Partido Popular multiplican por veinticinco los que ha hecho el Partido Socialista. No trabajan, si hubieran venido y se hubieran dirigido a los Servicios Jurídicos, a Secretaría, se hubieran informado. Con respecto a la rueda de prensa, dice que efectivamente ella no es responsable de lo haya dicho el Sr. Cerrillo y le dice que sí, que están perjudicando con su voto, que se le quede en su conciencia.

Por alusiones, se abre un último turno de palabra, interviniendo en primer lugar el Sr. González Gazquez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que clara que él lo que ha dicho es que para los habitantes que va a tener Puerto Lumbreras gracias a esta Modificación Puntual de las NN.SS. son necesarias más zonas verdes, y todos aquellos promotores y constructores que construyan en Puerto Lumbreras y que hagan mas alturas y áticos de los permitidos en las Normas, que se les cobre para hacer nuevas zonas verdes.

A continuación, interviene la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y dice que con respecto a la pregunta que le ha vuelto a hacer la Portavoz del Grupo Popular, que se pasee por el pueblo, y que ella sabe bien lo que tiene que hacer, que no se lo tiene que decir ella, y reitera nuevamente que se paseen por el pueblo, y les recuerda cuando ellos decían que los concejales socialistas le habían tomado el gusto al sillón, que ya le habían hecho un "hoyico", parece ser que estos Concejales también le han tomado el gusto al sillón y no se pasean tampoco por el pueblo. Y con respecto a lo que se ha dicho de cómo dejaron los socialistas los temas del paro les recuerda que en estos días que se está celebrando el día de la mujer, en cuanto al paro femenino, que todavía duplica en la Región al masculino, le dice que no es por los Socialistas sino que las mujeres españolas llevan un retraso de 40 años con respecto a la incorporación al mercado laboral de las demás mujeres europeas por cuarenta años de gobierno de la derecha que tuvimos en nuestro país, y para concluir le pregunta al Sr. Alcalde: ¿Se está elaborando un Plan General?, si está elaborando ¿por qué se tiene que recurrir ahora a las Normas Subsidiarias?

*Finalmente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular que se dirige a la Portavoz del Grupo Socialista para decirle que ella no le puede tomar el gusto a ningún sillón puesto que ella en este Ayuntamiento no tiene ningún sillón ni despacho, si acaso el sillón de su casa cuando se pone a ver la televisión. Y por otra parte le recuerda que no le ha contestado a la pregunta que le ha formulado por dos veces y le pregunta si le va a responder y quiere que conste en acta que no ha querido responder a ella.*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Puerto Lumbreras para la autorización de áticos e incremento de altura máxima edificable en el Suelo Urbano de Puerto Lumbreras, elaborado a instancias de este Ayuntamiento por D<sup>a</sup>. Inmaculada García Campos, Arquitecta Municipal, y D. Juan Lizán García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y asesor técnico municipal.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la viabilidad de la referida modificación, así como el emitido por los Servicios Jurídicos en relación a los requisitos legales del procedimiento.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 c) y 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad las prescripciones de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el de Avance de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la autorización de áticos e incremento de altura máxima edificable en el Suelo Urbano de Puerto Lumbreras.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a información pública, por un plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos de los diarios de mayor difusión regional, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.”

**TERCERO.-** Solicitar de las distintas Administraciones y Organismos con competencias en materia de Urbanismo, cuantos informes sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente para proseguir la tramitación de este procedimiento.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los siete Ediles del P.S.O.E. y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **2.- APROBAR LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada en sesión de fecha 9 de marzo de 2006.

*El Sr. Alcalde interviene para proponer que si la intención de cada Grupo Municipal es igual para todas las alegaciones se voten en bloque o si algún Grupo quiere sacar alguna para votarla a parte que lo diga.*

*Preguntado por el Sr. Alcalde a los Portavoces si la intención es de votarlas en bloque, éstos dan su afirmación.*

*La Sra. Guevara Pérez, toma la palabra para agradecer en nombre del Grupo Municipal Socialista al Equipo Técnico encargado de la elaboración de este informe el que haya tenido en cuenta las alegaciones presentadas por su Partido, consideran, por tanto, que se ha mejorado el texto de este Estudio de Impacto Ambiental, pero no lo suficiente, ya que todas su alegaciones no han sido estimadas, por ello su postura va a ser la abstención.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Informe-Propuesta de Resolución de las alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras, emitido por el Equipo Redactor del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe-Propuesta de Resolución de las alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los interesados, dándoles traslado individualmente de la resolución de la alegación o alegaciones presentadas.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P., y el voto en contra de los siete Ediles del P.S.O.E. y del I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las diez horas y diez minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.**

**Vº Bº  
ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.**

